



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de agosto del 2004
No. 30

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2898, 2900, 1087-B1, 1088-B1, 1089-B1, 1090-B1, 1091-B1, 1092-B1, 1094-B1, 1093-B1, 1428-A1, 1429-A1, 1430-A1, 1431-A1, 1432-A1, 1433-A1, 1434-A1, 2904, 2906, 2907, 2908, 1436-A1, 1438-A1 y 1439-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2896, 2901, 2909, 1437-A1, 2902, 2903, 1435-A1, 2899, 2905 y 2897.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil cuatro, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, sito en el Km. 1.5 de la Avenida Estado de México, Fraccionamiento La Virgen, se reunieron los CC. Lic. Luis Ernesto Pi Orozco, Director General; Juan Carlos Alva Dosal, Director de Administración y Finanzas; Esteban de la Cruz Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales; C.P. Luis Montalvan Madrigal, Subdirector de Finanzas; Lic. Ana Rosa Miranda Nava, titular de la Unidad Jurídica; Ing. José Luis López Flores, Director Técnico; Víctor San Juan Montiel, Director de Televisión; Lic. Edgardo Benitez Celada, Director de Radio; Lic. Carlos Gerardo González Rodríguez, Director de Noticias; Arturo Martínez Lara, Director de Planeación y Patrocinios; C.P. Esthela Lio Garza, Contralora Interna, con el objetivo de dar cumplimiento a la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de este Sistema, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mediante los cuales se crean los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; y en cumplimiento con el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como su Reglamento, mediante el que se requiere la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Con fundamento en los Artículos 13.22, 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios y los Artículos 60, 61, 62, 63, 65 y 66 de su Reglamento, y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, tuvo a bien aprobar la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, como un Órgano Colegiado con facultades de opinión.

OBJETIVO

Contribuir en la adjudicación transparente y oportuna de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, implementando la preparación y substanciación de los procedimientos, mediante el análisis y supervisión de los procesos de programación y presupuestación, para garantizar la calidad en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.

Acto seguido el Lic. Luis Ernesto Pi Orozco, toma la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- I. El Director de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente.
- II. El Jefe del Departamento de Servicios Generales, con funciones de Secretario Ejecutivo.
- III. El Subdirector de Finanzas, con funciones de vocal.
- IV. El titular del Área Jurídica, con funciones de vocal.
- V. Los titulares de las áreas usuarias, con funciones de vocales.
- VI. El titular del Órgano de Control Interno, con funciones de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones II y VI, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

FUNCIONAMIENTO

El Director de Administración y Finanzas, quien funge como Presidente del Comité, será quien presidirá las Sesiones y representará legalmente al Comité, autorizando la convocatoria y el orden del día de las sesiones, convocando a sus integrantes cuando sea necesario.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

Así mismo, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
- IV. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;

- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

LIC. LUIS ERNESTO PI OROZCO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

PRESIDENTE TITULAR

JUAN CARLOS ALVA DOSAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

ESTEBAN DE LA CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES
(RUBRICA).

VOCALES

C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. ANA ROSA MIRANDA NAVA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
DIRECTOR TÉCNICO
(RUBRICA).

VICTOR SAN JUAN MONTIEL
DIRECTOR DE TELEVISION
(RUBRICA).

LIC. CARLOS GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE NOTICIAS
(RUBRICA).

LIC. EDGARDO BENÍTEZ CELADA
DIRECTOR DE RADIO
(RUBRICA).

ARTURO MARTINEZ LARA
DIRECTOR DE PLANEACION Y PATROCINIOS
(RUBRICA).

C.P. ESTHELA LIO GARZA
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 389/04, CAMILA TERESA BONIFACIO MENDOZA, en su carácter de apoderada especial para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio del señor NARCISO ASUNCION LINO GUADALUPE, promueve la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, en términos de San Pedro Totoltepec, Toluca, México; con una superficie aproximada de 3436 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 30.700 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en dos líneas la primera de 14.40 metros con Gabino Vázquez y la segunda de igual medida con Antonia Villa Loyola; al oriente: 155.45 metros con los hermanos Evangelistas Robles; al poniente: en dos líneas una de 79.50 metros con Antonia Villa Loyola y otra de 76.00 metros con Catarino Noyola; con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2898.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JOSE LUIS MONZALVO GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 553/04, la señora RITA LICONA GOMEZ, demanda de JOSE LUIS MONZALVO GUTIERREZ, en Juicio de Ordinario Civil el divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JOSE LUIS MONZALVO GUTIERREZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole

las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
2900.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, OBDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena, número ciento siete, Colonia Virgencitas de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$501,300.00 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no se suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezhualcóyotl, a los tres días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1087-B1.-11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 891/2003.

En los autos del expediente número 891/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RITA CAMPUZANO BARAJAS Y MARIA DE LOS ANGELES CAMPUZANO BARAJAS, en contra de VICENTE CAMPUZANO LAZO, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 513, del Barrio Cesteros en el Municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros, con área de donación; al sur: 17.40 metros, colinda con lote 2; al oriente: 10.00 metros, colinda con calle Teoatl; al poniente: 10.00 metros, y colinda con lote 34; teniendo una superficie total aproximada de 175.00 metros cuadrados. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a quince de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1088-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

EVA SALGADO MALDONADO, en el expediente número 46/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto de los lotes de terreno números veintinueve y treinta, de la manzana sesenta y cinco, superficie veinticuatro, ubicados en calles de Ciudad Universitaria con número oficial trescientos ochenta y trescientos ochenta y dos, de la Colonia Evolución, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias, por lo que respecta al lote veintinueve, manzana sesenta y cinco, superficie veinticuatro: al norte: 16.82 metros con lote 28; al sur: 16.82 metros con lote 30; al oriente: 9.00 metros con calle Ciudad Universitaria; al poniente: 9.00 metros con lote 4; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. En relación al lote treinta, manzana sesenta y cinco, superficie 24: al norte: 16.82 metros con lote 29; al sur: 16.82 metros con lote 31; al oriente: 9.00 metros con calle Ciudad Universitaria; al poniente: 9.00 metros con lote 5; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1089-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 604/2003.

RAÚL GOMEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente

número 604/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapición, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número siete, manzana seiscientos treinta y siete, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Flores, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con la señora JOSEFINA MARTINEZ MORALES, el 13 de julio de 1994, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a siete de julio del dos mil cuatro.-
Segundo Secretario, Lic. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1090-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LAURA GOMEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapición, en el expediente número 173/2004, las siguientes prestaciones: A) De INCOBUSA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante o apoderado legal, demandando la usucapición, del lote de terreno número 28, manzana 573, Sección Playas, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle Playa Copalita; al sur: en 7.00 metros con lote once; al este: en 17.50 metros con lote veintinueve; y al oeste: en 17.50 metros con lote veintisiete. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1091-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 437/2003.
C. JANETH RODRIGUEZ ESTRADA.

CLEMENCIO ZAMUDIO ZAMORA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1092-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 890/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

GLORIA VAZQUEZ MIRANDA, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en: lote de terreno número 29, manzana 561, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 30; al sur: 20.00 metros con lote 28; al este: 08.50 metros con lote 31; al oeste: 08.50 metros con calle Playa Copacabana; mismo que se encuentra inscrito a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y del señor EDUARDO ABUNDEZ REYES demanda el cumplimiento de contrato celebrado de manera privada en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y en el cual se estipula la obligación de inscribir a favor del actor el inmueble antes descrito; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que desde el día 29 de noviembre de 1995, el actor posee el inmueble mencionado anteriormente pues lo adquirió mediante contrato de compra venta del señor EDUARDO ABUNDEZ REYES, mismo que sirve como documento base de la acción y el precio de la operación la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue pagado en su totalidad a la firma del contrato y en dicho momento se le dio la posesión material y física del terreno en cuestión, comprometiéndose el vendedor a entregar la documentación necesaria y escriturar el lote lo cual sería en el momento que se le indicará, lo cual no ha ocurrido, y una vez que se le liquidó al vendedor jamás volvió al inmueble y desde entonces el actor posee el inmueble en forma ininterrumpida, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, es por lo que se ve en la necesidad de demandar la usucapión.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza al demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V.,

por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha uno de julio del año dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento, así como se realicen las publicaciones de edictos en la puerta del Juzgado exhortante, en el Boletín Judicial y en el periódico que a su libre albedrío determine el Juezador exhortante. Ecatepec de Morelos, nueve de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1094-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALVARADO VELAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que MA. BELEN MENDOZA LOPEZ, le demanda en el expediente número 179/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 279, de la calle Oriente 2, en la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 37; al sur: 15.00 metros con lote 35; al oriente: 08.00 metros con lote 11; al poniente: 08.00 metros con calle Oriente 2; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1093-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en:

Avenida Fresnos, número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate \$1,363,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciando su venta en subasta o remate de tres veces de nueve en nueve días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los sitios públicos de costumbre, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1428-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JESUS ALCANTARA INFANTE.

Los CC. RUTH PATRICIA Y LUIS ENRIQUE, de apellidos ALCANTARA MORENO, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la señora RAQUEL MORENO AYALA, denunciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAQUEL MORENO AYALA, misma que se encuentra radicada en el Juzgado Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, registrado con el número de expediente 740/2003, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha trece de julio de dos mil cuatro, se le notificará de la presente sucesión intestamentaria por medio de edictos a usted JESUS ALCANTARA INFANTE, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: calle Verderones número 21, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a fin de que se le haga saber a usted JESUS ALCANTARA INFANTE, que a través de los presentes edictos se le notifica la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de RAQUEL MORENO AYALA, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 03 días del mes de agosto del año 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1429-A1.-11, 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2453/95.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha primero de julio del dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 2453/95, promovido por BANCO MEXICANO S.A., en contra de

RAUL MENDEZ BERUMEN, MARTHA GARCIA SERRANO, ENRIQUE MENDEZ BERUMEN Y GRACIELA LOPEZ OLVERA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil señaló las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta de los bienes embargados. Respecto de los inmuebles: El 40% (cuarenta por ciento) sobre el terreno ubicado en el kilómetro 10 más 320 de la carretera San Juan del Río a Tequisquiapan, predio denominado "Espíndola", que perteneció a la Ex-Hacienda de San Nicolás, Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, calle Isla de Guadalupe número 42, departamento 101, Colonia Prado Vallejo, en Tlalnepantla, Estado de México, y servirá de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, calle Isla de Guadalupe número 42, Departamento 102, Fraccionamiento Prado Vallejo, en Tlalnepantla, Estado de México, y servir de base para el precio del remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, calle Isla de Guadalupe número 42, departamento 103, Fraccionamiento Prado Vallejo en Tlalnepantla, Estado de México, y servirá de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Avenida Linda Vista número 645, Fraccionamiento San Bartolo Atepehuacán, Primera Sección, Delegación Gustavo A. Madero, de esta Ciudad, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; calle Santa Bárbara número 87, esquina con la calle de Otavalo, lotes uno y dos, manzana II, de poniente 152, Colonia San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, de todas las cantidades anteriores hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 9 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1430-A1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: DAVID MANUEL LOPEZ AVILA CAMACHO.

Se hace de su conocimiento que la señora CARMEN VAZQUEZ MONROY, bajo el expediente 650/04-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a lo establecido por la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. El Juez por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del ocho de julio del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los catorce días del mes de julio del dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1431-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de BERNARDA BALBUENA MARTINEZ, MANUEL BALBUENA GARCIA Y JOAQUINA MARTINEZ BOLAÑOS, expediente número 30/2001, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto próximo, para la celebración de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del inmueble embargado, propiedad de Miguel Balbuena García, consistente en el lote 10, de la manzana 13-A, ubicado en calle Dos Arbolitos número 81, en la Colonia o Fraccionamiento Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, correspondiendo la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que como precio de retasa que sirvió de base para la segunda almoneda, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Debiendo publicarse el primero en el primer día de los nueve. El Tercero en el Noveno día y el segundo en cualquier día, es decir del segundo al octavo día.-México, D.F., a 6 de julio del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1432-A1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1041/95.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ALFREDO DUQUE AVELLEYRA.
DEMANDADO: ISABEL PELAEZ BECERRIL.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de julio de dos mil cuatro, señaló las doce horas del veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en el lote cincuenta y ocho, de la calle Paseo de Tabaquitos del Conjunto Residencial La Alteña Segunda Sección, del Municipio de Naucalpan de Juárez, con una superficie de doscientos metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta en almoneda pública en un precio no menor de \$863,300.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), por lo tanto, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un tiempo que no sea menor de siete días hábiles, mismas que deberán realizarse en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de

esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Sirviendo como base para el remate la cantidad referida con antelación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.-Naucalpan de Juárez, México, 05 de agosto de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1433-A1.-11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"AURIS".

RAFAEL RUEDA MONTERO Y SARA ZACATZIN GARCIA, ha promovido en su contra bajo el expediente número 644/2003-2, el Juicio Ordinario Civil-usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial a favor de la promovente, que ha operado la figura jurídica de usucapión. 2).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de "AURIS", respecto del predio ubicado actualmente en la calle Sabana número 19, manzana 60, Colonia Izcali San Pablo, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 13, al sur: 17.15 m con lote 15, al oriente: 7.00 m con calle Tundra, y al poniente: 7.00 m con calle Sabana, con una superficie de: 120.5 metros cuadrados. 3).- La inscripción de propiedad que se haga a favor de RAFAEL RUEDA MONTERO Y SARA ZACATZIN GARCIA, en el Registro de la Propiedad de Cuautitlán, México.

En virtud de que se ignora su domicilio de "AURIS" se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Se expiden a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1434-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 42/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, RENE CARLOS ESPINOSA ALBARRAN Y JONAHTAN DOLEIRE DIAZ, endosatarios en procuración de JOSE FRANCISCO GARCIA LARA, en contra de JUAN MANUEL LUNA HERNANDEZ, por auto de fecha tres de agosto de dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 50% del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de JUAN MANUEL LUNA HERNANDEZ, ubicado en Hacienda de Echegaray número 30, departamento 101, Metepec, México, (en su caso) lote 33, manzana 66, sección primera, Colonia Infonavit San Francisco, antecedentes: partida 522, volumen 331, libro primero, sección primera de fecha 4 de enero de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.40 m con área común al régimen en posesión y uso de la misma vivienda, 1.90 m con vivienda del lote 4; sureste: 3.30 m con área común al régimen; al sureste: 11.00 m con vivienda 101 del lote 32; al

noroeste: 1.22 m con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, 7.16 m con vivienda 101 del lote 34, 2.62 m con área común al régimen en posesión y uso de la misma vivienda; arriba: con vivienda 102, superficie 54.11 m², convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 180,279.48 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.); en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentran ubicados el bien a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2904.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. RODOLFO GARCIA MARTINEZ.

En el expediente número 93/2004, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de rectificación de acta, promovido por ANA RUTH TOLEDO ROBLES contra el Oficial del Registro Civil de Chalco, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La rectificación por enmienda del acta de nacimiento de la suscrita, número 3929, asentada en el libro 20, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, en la cual se asienta que el nombre de la actora es ANA LUISA GARCIA TOLEDO, ya que no corresponde a la realidad social del nombre con el que siempre he sido conocida ante la sociedad y con el que siempre he realizado todos los trámites legales y administrativos, ya que la suscrita es conocida con el nombre de ANA RUTH TOLEDO ROBLES, asimismo debo aclarar que el señor RODOLFO GARCIA MARTINEZ, quien supuestamente aparece como mi padre, en el acta de nacimiento y cuya rectificación demandó, no es mi padre, ya que ni siquiera lo conozco y nunca comparecí ante el Oficial del Registro Civil a reconocerme como su hijo, ignorando el motivo por el cual parece como mi padre en el acta de nacimiento, ya que mi señora madre siempre ha sido "madre soltera", y por lo tanto también se debe de rectificar dicha circunstancia, b).- En consecuencia, de lo anterior, las anotaciones relativas en el libro correspondiente. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por las circunstancias que indica el promovente, mediante edictos procédase a notificar a RODOLFO GARCIA MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de abril del dos mil cuatro, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los cuatro días de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2906.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

PUBLI XIII MOVING PUBLICITY, S.A. DE C.V., demandado en el expediente número 683/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por HORACIO ALEJANDRO MANON IZQUIERDO, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: 1).- La desocupación y entrega del bien inmueble arrendado ubicado en Paseo Tollocan Pte. 1501, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México. 2).- El pago del adeudo por concepto de rentas vencidas y no pagadas, así como el pago de los intereses moratorios que estas rentas generen hasta el total solución del presente juicio. 3).- El pago del adeudo, que por concepto de agua, tenga a la fecha el ahora demandado y los que se sigan generando hasta la desocupación del inmueble materia de este juicio, debiendo presentar para acreditar dicho pago el recibo oficial correspondiente. 4).- El pago por concepto de daños y perjuicios que han causado y que sigan causando tanto al suscrito como al inmueble arrendado. 5).- El pago de gastos y costas judiciales.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2907.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 94/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAMON RODRIGUEZ SOLORIO en contra de ARTURO PICHARDO COLIN, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un automóvil marca Chevrolet Cutlas, modelo 1991, placas de circulación LSK-97-55, con número de serie 3G5AJ54T6MS122130, cuatro puertas, interior en color gris al parecer piel, automático, con estéreo para cassettes, cajón de bufer de 10 pulgadas, fuente de poder de 600 wats "Rackwood", otra marca Kenwood, dos bocinas, marca Pioneer, llanta de refacción 600 DGEAR y gato; vidrios eléctricos, en regulares condiciones de uso.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a nueve de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2908.-11, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS AMPARO LARA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 340/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GERARDO LEGARIA SANCHEZ y LETICIA FERREIRA, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el lote de terreno en el que esta construida, que es lote 3, manzana 41, número 350, de la calle Boulevard de Quetzalcoatl, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 04; al oriente: 08.00 m con lote 31; y al poniente: 08.00 m con calle Boulevard de Quetzalcoatl, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 12 de septiembre de 1996, con GERARDO LEGARIA SANCHEZ y LETICIA FERREIRA OLVERA, quienes a su vez adquirieron dicho inmueble de la compraventa con PEDRO MIRANDA ESQUIVEL y MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ, y quien suscribe adquirió dicho inmueble por la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada el día en que se celebró el contrato del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en la misma fecha siendo esta de manera pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de dueño, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a PEDRO MIRANDA ESQUIVEL y MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1436-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 765/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR BERTHIER AGUILUZ.

ELIZABETH ZAPOTE GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de usucapión, en mi favor y que por este título me he convertido en propietaria de una fracción de terreno de 200.5 metros cuadrados respecto del bien inmueble ubicado en el lote 26, de la manzana 35, de la calle Faisán sin número, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio de Texcoco, México, cuya superficie total de todo el terreno lo es de 798 metros cuadrados, usucapión o prescripción adquisitiva que se le demanda a dicha persona, en virtud de la posesión que he venido detentando sobre la fracción del inmueble indicado, por el transcurso del tiempo en calidad de propietaria en forma pública, pacífica y continua sin interrupción alguna, b).- La cancelación del derecho de propiedad

que ejerce el señor HECTOR BERTHIER AGUILUZ, sobre el bien inmueble descrito, c).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra a favor del señor HECTOR BERTHIER AGUILUZ, respecto del bien inmueble indicado, d).- Como consecuencia, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que su señoría dicte en el presente juicio, por la cual declare que la suscrita ELIZABETH ZAPOTE GARCIA, ha adquirido el inmueble descrito en el inciso a) que antecede, en virtud de la posesión que he venido detentando sobre el mismo bien por el transcurso del tiempo, e).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el tres de marzo de dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco de Mora, a 09 de marzo de dos mil cuatro.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-
Rúbrica.

1436-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HECTOR BERTHIER AGUILUZ Y BALTAZAR MUÑOZ TORAL.

ELIZABETH ZAPOTE GARCIA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco México, en el expediente número 759/2003, le demanda la usucapión, respecto de una fracción de terreno de 200.5 metros cuadrados y que pertenece al bien inmueble ubicado en el lote 26, de la manzana 35, de la calle Faisán sin número, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio de Texcoco, México, el cual tiene una superficie total de 798.00 metros cuadrados, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 20.05 m con otra porción del terreno que colinda con el lote 25; al sur: 20 m con lote 3 y 4; al oriente: en 10 m con calle Faisán; y al poniente: en 10 m con otra porción del terreno colindante al lote 5, la declaración judicial de usucapión, en mi favor y que por este título me he convertido en propietario de una fracción de terreno de 200.5 metros cuadrados respecto del bien inmueble ubicado en el lote 26, de la manzana 35, de la calle Faisán sin número, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio de Texcoco, México, cuya superficie total de todo el terreno lo es de 798 metros cuadrados, usucapión o prescripción adquisitiva que se les demanda a dichas personas, en virtud de la posesión que he venido detentando sobre la fracción del inmueble indicado, por el transcurso del tiempo en calidad de propietaria en forma pública, pacífica y continua sin interrupción alguna. La cancelación del derecho de propiedad que ejerce el señor HECTOR BERTHIER AGUILUZ, sobre el bien inmueble descrito. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra a favor del señor HECTOR BERTHIER AGUILUZ, respecto del bien inmueble indicado. Como consecuencia, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que su señoría dicte en el presente juicio, por la cual declare que la suscrita ELIZABETH ZAPOTE GARCIA, ha adquirido el inmueble

descrito en el inciso A) que antecede, en virtud de la posesión que he venido detentando sobre el mismo bien por el transcurso del tiempo. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. La juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.
1436-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARTURO ZENTENO LEZAMA, se hace de su conocimiento que la señora NANCY ELIZABETH CRUZ CASTAÑEDA, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 799/2004-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) El pago de gastos y costas judiciales, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Que con fecha veintiséis de junio del año de mil novecientos noventa y nueve contrajimos matrimonio el C. ARTURO ZENTENO LEZAMA y la suscrita bajo el régimen de sociedad conyugal sin capitulaciones, ante el C. Juez del Registro Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Estado de Puebla, como lo compruebo con la copia certificada del acta de matrimonio...; 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en el corto tiempo que vivimos juntos, el C. ARTURO ZENTENO LEZAMA y la suscrita, NO PROCREAMOS HIJOS porque fue una decisión de ambas partes decidimos...; 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en el corto tiempo que vivimos el demandado y la suscrita no ADQUIRIMOS BIENES, que puedan ser susceptibles o motivo de partición; 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal es el que se encuentra ubicado en calle Sur Cuarenta y Ocho, manzana cuarenta y seis, lote quince, segunda sección de San Agustín, en el municipio de Ecatepec, Estado de México; 5.- Es el caso que desde el primero de abril del dos mil uno, el C. ARTURO ZENTENO LEZAMA, por cuestiones aparentes de su trabajo, tuvo que ir a la Ciudad de Monterrey, a realizar un trabajo propio de su profesión, ya que es arquitecto y trabaja por su cuenta esto durante aproximadamente tres meses...; 6.- Y es el caso que desde el mes de agosto del dos mil uno, aproximadamente, no he vuelto a saber de él y bajo protesta de decir verdad manifiesto que he acudido con sus familiares y que viven en Tecamachalco Puebla, a preguntar por el ahora demandado, donde me manifiestan sus familiares que no saben en donde vive actualmente, pero que saber a ciencia cierta que se encuentra bien, es por esto que vengo en esta vía y forma para solicitar del demandado las prestaciones que señalo en mi escrito; 7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante el tiempo que duro mi relación con el ahora demandado no tuve la necesidad de trabajar, pero desde el mes de agosto del año dos mil uno en que el C. ARTURO ZENTENO LEZAMA, abandono el hogar conyugal me vi en la necesidad de buscar trabajo y que ahora laboro en una empresa ejerciendo mi profesión que es de LIC. EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los tres días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1436-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 823/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de NORMA ANGELICA DE ANDA ANDRADE DE GONZALEZ Y OTRO, expediente 823/2002, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en casa 68, del conjunto denominado "La Arboleda", lote del terreno conocido como la Orilla, barrio Las Animas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo de la entidad de Cuautitlán Romero Rubio, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 14 de julio de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.
1438-A1.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 876/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS VALERIO MARTINEZ GARCIA, el C. Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa número cuarenta y siete, en el condominio X (diez romano), del conjunto en condominio El Obelisco de Tultitlán, en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en

Avenida Independencia sin número, de la Colonia Los Reyes Tuititlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); se convocan a postores.

Debiendo publicar el presente en días hábiles, anunciar su venta de tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, en el entendido que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, dados en Cuautitlán Izcalli, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1439-A1.-11, 18 y 23 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 7975/515/04, YOLANDA VIDAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.76 m con calle Primera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 13.76 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.62 m con Graciela Moreno Rodríguez; al poniente: 22.00 m con Rosa Ma. Bermúdez González. Superficie de 300.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2896.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 6020/89/03, C. ROBERTO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", pueblo de San Juan Ixhuatepec, actualmente calle 13a. de Morelos No. 14, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.42 m con Marcela Moncada; al sur: 15.08 m con 2a. de Pavón; al oriente: 10.00 m con calle 13a. de Morelos; al poniente: 10.08 m con calle 14a. de Morelos. Superficie aproximada de 153.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 01 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 3169/180/04, C. VICTORIO LOPEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texcalispa", lote s/n, manzana s/n, calle Alvaro Obregón, Colonia Ampliación, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con Fernando Dávila García; al sur: 23.00 m con Rafael Torres Silva; al oriente: 8.23 m con Edmundo Martínez; al poniente: 8.23 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 189.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 5812/314/04, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote 11", de los terrenos descubiertos por la desecación del Lago de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 201.80 m con Zona Federal; al sur: 201.80 m con Gerardo Fragoso; al oriente: 37.00 m con J. Inés Fragoso, actualmente su sucesión; al poniente: 32.00 m con Bernardino Ortega. Superficie aproximada de 6,962.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2901.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 06466, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle s/n, actualmente Felipe Angeles, manzana 1, lote 30, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, predio denominado Nixquititlán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 31; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 48; al poniente: 8.00 m con calle s/n (actualmente Felipe Angeles). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06468, AURELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Zacatepec s/n, en la Colonia Buenos Aires, de San Agustín Atlapulco, predio Techachala, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Hilda Mendoza; al poniente: 10.00 m con Marcos Mendisábal. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06469, TEOFILO VALENTIN PALACIOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tamilpa", lote 11, ubicado en San Agustín Atlapulco, (Villa), municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: al norte: 16.00 m con lotes 3 y 4; al sur: 16.00 m con Cerrada Retamatilla; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06470, ROSA GUILLEN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardines de San Agustín, ubicado en calle Margaritas, lote No. 17, manzana No. 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8, de la misma manzana; al sur: 8.00 m con calle Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 18 de la misma manzana; al poniente: 15.00 m con lote 16 de la misma manzana. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06471, TRINIDAD TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Amecameca, con el número de lote 7, ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad privada; al sur: 9.50 m con calle Monterrey; al oriente: 17.00 m con lote 8; al poniente: 17.00 m con Sra. Lina Huerta Fernández. Superficie aproximada de 161.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06472, CATALINA GUILLEN DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cerrada de Margaritas, manzana 3, lote 16, ubicado en Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 7; al sur: 8.00 m con Cerrada de Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06994, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias del que desgrega un lote marcado con el lote 03, de la manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 01; al sur:

10.00 m y linda con calle cerrada; al oriente: 12.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 m y linda con lote 02. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06995, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias, lote 02, manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Av. del Pañón; al sur: 24.30 m y linda con Privada Asturias; al oriente: 26.76 m y linda con lote 06; al poniente: 24.50 m y linda con calle Asturias. Superficie aproximada de 593.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06996, MARIA MAGDALENA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corno Copalera", ubicado en calle Manzanos, lote 11, de la manzana única, del Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote No. 5; al sur: 12.00 m y colinda con calle Manzanos; al oriente: 15.00 m y colinda con lote No. 10; al poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 12. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06997, GUSTAVO CARDOSO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada Allende, lote 3, manzana I, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con calle Cerrada Allende; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 4. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06998, MARGARITO SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2ª Cerrada de López Mateos s/n, con lote 30, manzana 100, en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m

con Eucario Luna, actualmente Gilberto Díaz Luna; al sur: 9.20 m con Luciano Lino Salomé, actualmente Ramiro Soriano Durán; al oriente: 14.00 m con Privada Segunda de López Mateos; al poniente: 14.00 m con Pedro González, actualmente Pedro Pablo Cruz Duran. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06999, JOSE GABRIEL CORDERO BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en Av. Corregidora esquina con 1ª Cerrada, lote 1, de la manzana 2, de la Colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con 1ª Cerrada de Corregidora; al sur: 16.00 m con lote 19; al oriente: 7.50 m con lote 2; al poniente: 7.91 m con Av. Corregidora. Superficie aproximada de 123.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07619/04, NICOLAS ROSALES GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arena", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al poniente: 10.00 m con Camino General Mariano Ruiz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07620/04, NICACIA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpizacco", ubicado en Cerrada de los Fresnos s/n, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.00 m con José Bernabé Vázquez González; al sur: 24.00 m con Juan Monroy; al oriente: 03.00 m con Cerrada de Los Fresnos; al poniente: 03.00 m con Nicacia Minerva Vázquez González. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07621/04, MODESTA SALAZAR DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlauco", ubicado en Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Margarita Buendía Zarco; al sur: 25.00 m con

Felipa Buendía Morales; al oriente: 18.60 m con calle Año Internacional del Niño; al poniente: 18.60 m con Manuel Martínez Zarco. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07622/04, JOSE JUAN CRUZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomole", ubicado en Barrio de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 m con Federico Espinoza Galeana; al sur: 16.90 m con Jorge Soto García; al oriente: 10.60 m con Jorge Soto García; al poniente: 11.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 190.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07623/04, DANIEL ZAMORA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanalapa", ubicado en B. de La Concepción, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con privada Tlanalapa; al sur: 15.00 m con Jesús Sánchez; al oriente: 17.00 m con Adelina Garrido Cruz; al poniente: 17.00 m con Martín García Hernández. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07624/04, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con José Martínez Martínez; al sur: 32.50 m con Esteban y J. Luis Méndez G.; al oriente: 7.50 m con entrada de 4 metros; al poniente: 10.15 m con José Martínez Martínez. Superficie aproximada de 293.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07618/04, EDUVIGES SANCHEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral", ubicado en calle Veracruz No. 2, S. Lucas Tepango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Veracruz; al sur: 10.00 m con Felipe Sánchez Espinoza; al oriente: 25.00 m con Guillermo Sánchez Sánchez; al poniente: 25.00 m con Felipe Sánchez Espinoza. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06464, MA. DE LA LUZ AGUIÑAGA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", Cda. Calvario, ubicado en San Agustín Atlapulco (Barrio), Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con María Borja; al sur: 20.00 m con Celso Romero; al oriente: 10.00 m con Celso Romero; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06465, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlamelaca, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Martín y Joaquín Landín; al sur: 30.00 m con Teresa Fernández; al oriente: 14.00 m con Escuela; al poniente: 14.00 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5919/286/04, C. TERESA ROSA MARIA NICOLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, manzana S/N, actualmente manzana 2, lote 16, Colonia Ampliación Santa Clara, Hank González, predio denominado Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.33 m con lote No. 17 y lote No. 2, actualmente Francisco Palapa Díaz y Feliciano Torres Mendoza, al sur: 25.00 m con lote No. 15, actualmente Juan Hernández Castillo, al oriente: 12.40 m con lote No. 3 y lote No. 4, actualmente Gregorio Rosas, al poniente: 8.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada: 159.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5921/288/04, C. ELIUD SAMUEL MONTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Pablo, lote 3, manzana "A", predio denominado sin nombre, Colonia Ampliación San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, actualmente Alma Orduño, al sur: 7.00 m con calle Cerrada de San Pablo, al oriente: 19.00 m con lote 2, actualmente Claudia

Noemi Vázquez Hernández, al poniente: 19.00 m con lote 4, actualmente Ildelita Hernández Sampayo. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5922/289/04, C. CARMEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Cerrada Jacinto Canek, lote 1, manzana 1, Colonia Carlos Hank González, predio denominado sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.25 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Oscar Ramírez, actualmente Gloria Aguirre Romero, al oriente: 6.50 m con Manuel García, actualmente Manuel Galván Hernández, al poniente: 8.75 m con Alfredo Pérez R. Superficie aproximada: 147.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5927/294/04, C. MA. ENRIQUETA JIMENEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, calle 5 de Mayo No. 29, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "Caliaca", actualmente Ave. 5 de Mayo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Antonieta Soberanes Jiménez, al sur: 20.00 m con Ave. 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m con Pedro Armando Soberanes Jiménez, al poniente: 20.00 m con Ramón Soberanes Jiménez. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5929/296/04, C. MOISES RECENDIZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla, lote 1, manzana S/N, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, actualmente Benito Juárez P.D. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José López, actualmente Jacqueline López Pérez, al sur: 20.00 m con Germán García, al oriente: 11.00 m con Pablo Soberanes, actualmente Arnulfo Díaz González, al poniente: 8.20 m con calle Duraznotitla. Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5930/297/04, C. MA. GUADALUPE JIMENEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "Lechepa", lote 4, manzana sin número, Colonia Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 16.08 m con María Luisa Jiménez Soto, al sur: 15.84 m con Micaela Soto Suárez, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepa. Superficie aproximada: 119.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5932/299/04, C. PEDRO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana única, actualmente calle Miguel Hidalgo, lote 6, manzana única, Col. Amp. Hank González, P.D. Tepesicaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.10 m con José Pérez Soto, al sur: 9.50 m con calle actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.50 m con Evaristo Hernández, al poniente: 12.50 m con propiedad privada actualmente Escuela Primaria Luis Spota. Superficie aproximada: 123.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5933/300/04, C. ENRIQUE RINCON ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cedros, lote 13, manzana única, predio denominado San Jaco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.31 m con propiedad privada, actualmente Arnulfo Martínez, al sur: 20.75 m con Tomasa Reyes M. y calle Cedros, al oriente: 14.72 m con propiedad privada, actualmente Jorge Martínez, al poniente: 14.11 m con lote 6 y 7, actualmente Rafaela Rodríguez. Superficie aproximada: 221.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5935/302/04, C. ELIAS ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cantera, lote 6, manzana 1, Col. Ampliación Tulpeltlac, P.D. sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Manuel Cambión, actualmente Cda. Cantera, al sur: 12.60 m con Agustín Ramírez, al oriente: 15.75 m con Antonio Tapia, al poniente: 17.10 m con Elena Mendoza, actualmente Darío Mendoza. Superficie aproximada: 234.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5936/303/04, C. MICAELA SOTO SUAREZ VDA. DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lechepa, lote 5, manzana sin número, Colonia Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 15.84 m con Srita. Guadalupe Jiménez Soto, actualmente María Guadalupe Jiménez Soto, al sur: 15.61 m con Fidel Maya Soberanes, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepa. Superficie aproximada: 117.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5937/304/04, C. SILVESTRE MEJIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Magdalena, lote 9, manzana sin número, predio denominado La Magdalena, Colonia Tulpeltlac, actualmente Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Velasco Flores, al sur: 20.00 m con Ma. Teresa Ramírez H., al oriente: 9.00 m con Refugio Hernández, al poniente: 8.5 m con calle actualmente calle La Magdalena. Superficie aproximada: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5938/305/04, C. CESAREO GARCIA OLALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, lote 11, manzana 1, Col. Tepeolulco, Amp. Santa Clara, predio denominado "Calahuaxo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Barranca, actualmente esquina Alfredo del Mazo, al sur: 12.80 m con lote 10, actualmente Socorro Reyes Pineda, al oriente: 19.00 m con calle D., al poniente: 11.25 m con propiedad privada, actualmente Antonio Fragozo Martínez. Superficie aproximada: 168.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 1196/204/04, DANIEL PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco s/n, Barrio San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 68.70 m con Federico Torres Zúñiga y Salvador Saucedo Gambos; al sur: en 82.20 m con calle Cedros; al oriente: en 62.70 m con Felipe Gutiérrez Hernández; al poniente: en 40.00 m con Leonor García Hernández y Cristina Herrera Dosyer; al poniente: en 16.00 m con calle Cedros; al poniente: en 9.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 4,802.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1437-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 107,235, de fecha 30 de julio del 2004, la señora GUILLERMINA DIAZ PEREZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LUCIA PEREZ SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9

2902.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 107,240, de fecha 3 de agosto del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA DEL REFUGIO GUZMAN ANGULO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 34,987 del 1º. De diciembre de 1981, ante Alfredo González Serrano, Notario 2 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de ENRIQUE LOPEZ MANZANO. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2903.-11 agosto.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 06 DE AGOSTO DEL 2004.

SE CONVOCA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V., PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA.

LA CITA ES EL DIA: 21 DE AGOSTO A LAS 10:00 HRS. A.M.

DOMICILIO: RIO TAMISIS No. 1 COL. LA PRESA EL TEJOCOTE NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.

CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORMES (a) FINANCIERO (b) JURIDICO.
- 3.- CONTRATOS DE CHECADORES Y CHOFERES.
- 4.- VENTA DE ACCIONES (DERECHO DE TANTO)
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE
(RUBRICA).

1435-A1.-11 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 6 de agosto de 2004.

**C. JESUS GONZALEZ PICHARDO
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en contra de Usted JOSE MANUEL GONZALEZ PICHARDO, dentro del poblado de SAN ANTONIO DEL PUENTE, Municipio de TEMOAYA, Estado de México; en el expediente 209/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiséis de agosto a las trece horas con quince minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temoaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

2899.-11 y 20 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



E D I C T O

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario Exp. PA/78/2004

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo 22 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta de Gobierno el día 27 de enero de 2004; se hace del conocimiento de la C. Miriam Nayeli González Ramírez, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; el día 20 de agosto del año dos mil cuatro a las 9:30 horas; a fin de que desahogue su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en términos de lo que establecen los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; lo anterior, en relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Docente adscrita a la Escuela Primaria "Mártires de Cananea" turno matutino, ubicada en Barrio Vidrieros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que no cumplió con la máxima diligencia en el servicio público estatal que le fue encomendado por el Gobierno del Estado de México, al realizar actos que causaran deficiencia en el mismo, lo anterior en razón de que se ostenta con una preparación académica de la cual carece, ya que la Boleta Global de Calificaciones No. 98045378 correspondiente a la Carrera de Licenciado en Administración Pública, expedida en México Distrito Federal, en fecha quince de octubre de dos mil dos, supuestamente a su favor por la Escuela Superior de Contabilidad y Administración dependiente del Instituto Politécnico Nacional, carece de validez oficial, infringiendo supuestamente con su conducta lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene a la C. Miriam Nayeli González Ramírez, a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndola que en caso de no dar cumplimiento a dicha prevención las notificaciones aun las de carácter personal se realizarán en los Estrados de la propia Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, sito en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México; a 11 de agosto de 2004.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno
C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

2905.-11 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

Toluca de Lerdo, Estado de México, 05 de agosto del 2004.

EXPEDIENTE: SGG/CI/SCIT/A/001/2004
PROCEDIMIENTO: AUDITORIA
NO. DE OFICIO: SCIT/DR/1865/2004

ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA
RUBI, S.A. DE C.V.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL

P R E S E N T E

Con fundamento en lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracción III, 59, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7., 1.8 y 1.9 del Código Administrativo, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del dos mil uno; 3 fracción XXX y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno, el veintisiete de enero del dos mil cuatro; así como los numerales **primero y cuarto fracciones I y II** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece del mismo mes y año, **cuarto fracción II y séptimo** del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós del mismo mes y año, y en cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia el día **24 de agosto del 2004, a las 11:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Interna Regional en Toluca dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en la calle de **Manuel Gómez Pedraza No. 611 esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes en esta Ciudad de Toluca**, a efecto de desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo resarcitorio iniciado en su contra, en el cual se le considera presunto responsable de los daños y perjuicios estimables en dinero causados a la Hacienda Pública Estatal en base a lo siguiente:

Derivado de los resultados de la auditoría practicada por personal adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, referente al "**ejercicio de los recursos autorizados a la Dirección General de Desarrollo Político, correspondientes al Programa Estatal de Inversión Pública, durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, así como a los procedimientos para la adquisición, recepción, administración y destino de los bienes y servicios adquiridos con dichos recursos**", se desprende:

Que como proveedor del Gobierno del Estado de México, presumiblemente incurre en responsabilidad administrativa resarcitoria, en términos de los artículos 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de lo siguiente:

No haber realizado la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por la Dirección General de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de México, con recursos presupuestales del Programa Estatal de Inversión

Pública para el ejercicio fiscal del año 2002, a través de los procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de adquisición directa con números 01/85/02 segunda convocatoria, 19/85/02, 24/86/02, 29/86/02, 30/86/02, como a continuación se detalla:

Descripción del bien	Cantidad de bienes de los cuales no se acredita su entrega por parte del proveedor ni su recepción por parte de la Dirección General de Desarrollo Político	Costo unitario	Total	Número de procedimiento adquisitivo
Metros cúbicos de arena	422 m3	\$149.50	\$63,089.00	01/85/02 2ª conv
Metros cúbicos de grava,	489 m3	\$149.50	\$73,105.50	19/85/02
Metros cúbicos de arena	380 m3	\$149.50	\$56,810.00	24/86/02
Tinacos	73	\$1,089.99	\$79,569.56	29/86/02
Millares de block de 40X40X20 cm.	23.5 millares	\$2,925.00	\$68,737.58	30/86/02
TOTAL			\$341,311.64	

De la tabla ejemplificativa, se advierte que la Dirección General de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de México, pagó al proveedor Constructora y Arrendadora Rubí, S.A. de C.V., un total de \$341,311.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 64/100 M.N.), por concepto de adquisición de los bienes antes descritos de los cuales no se acredita su entrega por parte del proveedor, y en consecuencia de ello se le considera presunto responsable de los daños y perjuicios estimables en dinero causados a la Hacienda Pública Estatal, por la cantidad total de \$341,311.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 64/100 M.N.), como se consigna en el pliego preventivo número 008725.

Hechos los anteriores que se derivan de lo siguiente: 1) Auditoría número 015-0065-2003 que contiene el informe respectivo. 2) Pliego Preventivo 008725.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. **Tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma por sí o por medio de un defensor.** Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial.

A T E N T A M E N T E
SUBCONTRALOR EN TOLUCA

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

2897.-11 agosto.